

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 427/2019**

**DE :** SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa Fiscal Instructor titular y suplente

**FECHA :** 30 de septiembre de 2019

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado Instructor(a).

En este sentido, la División de Fiscalización derivó a la División de Sanción y Cumplimiento, en forma electrónica, los Informes de Fiscalización Ambiental, asociados los expedientes rol DFZ-2016-862-VII-RCA-IA, DFZ-2017-207-VII-RCA-IA, DFZ-2018-1993-VII-RCA-IA y DFZ-2019-786-VII-RCA, junto a los demás antecedentes del caso, como resultado de inspecciones ambientales realizadas a la unidad fiscalizable denominada "Plantel Porcino de 10 Mil Madres San Agustín del Arbolito", ubicada en la comuna de San Javier, Región del Maule, y que cuenta resolución de calificación ambiental.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Antonio Maldonado Barra, y en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Sigrid Scheel Verbakel.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López  
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente



**Distribución:**

- Antonio Maldonado Barra
- Sigrid Scheel Verbakel

**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento

*[Faint signature and stamp visible at the bottom of the page]*